



**INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

Carta de Observaciones y Recomendaciones por la auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios por el ejercicio fiscal 2019 y seguimiento a observaciones de ejercicios anteriores.

Querétaro, Qro., enero 2020.



**AL H. CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

En la planeación y ejecución de la auditoría de Estados financieros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, consideramos la estructura del control interno de la Entidad para determinar la oportunidad y extensión de nuestros procedimientos de auditoría; sin embargo, hemos observado algunos asuntos reportables de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una condición reportable involucra asuntos que pudieran llamar la atención, relativos a deficiencias en el diseño u operación del sistema o estructura de control interno que podría afectar la habilidad de la gerencia de la Entidad para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera consistentemente con lo que se refleja en los estados financieros.

También se anexa el reporte de seguimiento de hallazgos de auditorías anteriores.

Los asuntos que observamos en la verificación del control interno, se presentan en las hojas siguientes y representan las observaciones más significativas.

**SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y
ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.**

C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hdez.

Auditor Externo

24 de enero de 2020

REPORTE DE HALLAZGOS

AUDITORÍA 2019

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 1

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno

Rubro afectado
Cuenta afectada

Descripción del hallazgo

La Entidad no tiene un sistema contable gubernamental que reúna las características establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Clasificación del hallazgo	
Bajo riesgo	<input type="checkbox"/>
Mediano riesgo	<input type="checkbox"/>
Alto riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgo recurrente	
Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgo atendido	
Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de solventación 	

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado								
	En relación al Universo	En relación a la Muestra								
Universo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> </table>	\$1.00	\$1.00	100%	100%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> </table>	\$1.00	\$1.00	100%	100%
\$1.00	\$1.00									
100%	100%									
\$1.00	\$1.00									
100%	100%									

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos deberán asegurarse que el sistema contable reúna entre otras, las siguientes características:

- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.




Efectos

INCUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Recomendaciones

Correctivas
 IMPLEMENTAR UN SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	 C.P. Jose Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernandez Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	--

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

SERVICIOS

DE AUDITORIAS INTEGRALES

Y ASESORIA ADMINISTRATIVA S.C.



REPORTE SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 1

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

En 2018, se registra contablemente el alta de 21 millones (9 y 12 millones correspondientes a terreno y edificio, respectivamente); sin embargo, la entrega por parte de IIFEQ se llevó a cabo en el ejercicio 2017, según actas.
Este bien fue utilizado y registrado en la contabilidad en octubre de 2018, debido a que no estaba en condiciones de ser utilizado.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo

\$1.00

Muestra

\$1.00
100%

Observado

En relación al Universo \$1.00
100%

En relación a la Muestra \$1.00
100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Con base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran.

Efectos

Incumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

El ICATEQ no deberá permitir la entrega de bienes inmuebles que no estén completamente terminados.

 Lic. Ulises Gomez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Echeverría Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
--	---	---	--

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Económico	<input type="text"/> Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 En el mes de octubre se registró un edificio por un importe de \$12,818,947; sin embargo, no se calculó el efecto de depreciación por \$106,82. se tienen activos donados por el IIFEQ en el ejercicio 2016, los cuales se están depreciando, por lo anterior, es necesario ser constante al tratamiento contable de los activos, a fin de dar cumplimiento a la postulado correspondiente.

Observaciones de Auditoría 2019:
 El ICATEQ no adopta las principales reglas de registro y valoración del patrimonio "Elementos Generales" respecto del valor inicial y posterior del activo ya que no reconocen los efectos de la depreciación de los bienes inmuebles, que por el año 2019 debió afectar a resultados del ejercicio por un monto aproximado de \$968,426.28

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Sí

No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo
\$29,346,251.07

Muestra
\$29,346,251.07
100%

Observado
En relación al Universo
\$968,426.29
3.3%

En relación a la Muestra
\$968,426.29
3.3%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Inmuebles y muebles: En su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Efectos

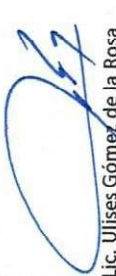


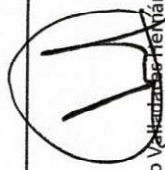
INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

Recomendaciones

Correctivas

El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.
A partir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 H.C. César Roberto Mariscal Etienne Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valenzuela Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 3

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 El estado de actividades de 2017 y 2018 refleja una depreciación de \$1,591,203 y \$1,591,203 respectivamente, correspondiente a bienes muebles donados, sin tener el soporte legal que ampare este movimiento; es importe señalar que de seguir adoptando esta práctica, la cuenta de patrimonio reflejará un saldo erróneo, toda vez que cuando se den de baja los activos donados el asiento contable tendría que ser cargo a patrimonio con abono a resultado de ejercicios anteriores.

Observación de Auditoría de 2019:
 El ICATEQ no ha realizado los ajustes correspondientes a la conciliación entre el inventario de bienes señalado en el Artículo 27 de la LGCG y los registros contables al 31 de diciembre del 2019.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen 2018 No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado
		En relación a la Muestra
	\$92,407,673.26	En relación al Universo

\$98,921,594.68

\$98,921,594.68
100%

\$6,513,921.42
7%

\$6,513,921.42
7%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquirieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Efectos

No se refleja el monto de los inventarios de bienes muebles e inmuebles en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

Recomendaciones

Correctivas

El ICATEQ deberá realizar los ajustes correspondientes al registro del inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2019 eliminando los registros contables correspondientes a ejercicios anteriores.

Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable correspondiente al reconocimiento de los bienes muebles o inmuebles que les transfieran otras Entidades gubernamentales para el reconocimiento en su contabilidad.

 Líc. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C. P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C. P. C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	--	--	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 4

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	<input type="checkbox"/>

Rubro afectado
Cuenta afectada

Descripción del hallazgo

<p>Al 31 de diciembre 2018, se tienen saldos antiguos mayores a un año (8 partidas) suman un importe total de \$139,360 y representan el 57% de las cuentas por cobrar. como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> '11229-000000000-125-05-00-0001-0069 Arturo Isaac Ledesma Rulz '11229-000000000-125-05-00-0001-0085 Kaizenes S.A. de C.V. '11229-000000000-125-05-00-0001-0226 Bombardier Aerospace México S.A. de C.V. '11229-000000000-125-05-05-0001-0201 Zimmer S.A. de C.V. '11229-000000000-125-05-05-0001-0206 Dymi servicios S.C. '11229-000000000-125-05-05-0001-0222 Inyecciones plásticas de Querétaro S.A. de C.V. '11229-000000000-125-05-05-0001-0223 Municipio de Ezequiel montes '11229-000000000-125-05-05-0001-0248 Transporte de personal tours ejecutivo <p>Observación de Auditoría 2019: Al 31 de diciembre de 2019 ICATEQ presenta en sus cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes un monto de \$ 139,360, cuya antigüedad es mayor a 1 año, sin reconocer una estimación de cuentas de cobro dudoso.</p>	<p>\$ 13,500</p> <p>260</p> <p>19,500</p> <p>7,200</p> <p>6,500</p> <p>6,500</p> <p>1,900</p> <p>84,000</p> <p>\$ 139,360</p>
---	--

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si

No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo

\$2,891,135.39

Muestra

\$139,360.00
2075%

Observado

En relación al Universo
\$139,360.00
5%

En relación a la Muestra
\$139,360.00
5%

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO ACTIVO

Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.

En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

5. Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.

b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Recomendaciones

Correctivas

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Yela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASesorÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	Económico	<input type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cuenta afectada			

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Se tiene un saldo antiguo mayor a un año en deudores diversos a cargo del gobierno federal por un importe de \$ 1.1 millón y representa el 98%

Observación de Auditoría 2019:

Al 31 de diciembre de 2019 el ICATEQ presenta en sus cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes un monto de \$ 1,161,247. por concepto de Subsidio Federal cuya antigüedad es mayor a 1 año, sin reconocer una estimación de cuentas de cobro dudoso.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$2,891,135.39	\$1,161,247.00 249%	\$1,161,247.00 40%	\$1,161,247.00 40%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO ACTIVO

Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.

En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

5. Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.




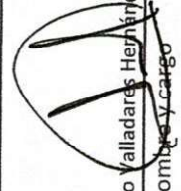
Recomendaciones

Correctivas

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

Preventivas

ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladarás Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	--

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 6

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

El IIFEQ dona a ICATEQ un terreno y un plantel con un valor conjunto de 21 millones, sin embargo observamos que no se está utilizando el 100% de su capacidad instalada.

Observación de Auditoría 2019:

De conformidad con el Artículo 23 de LCGG, los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable. Por lo anterior, no existe normatividad referente a la medición de la capacidad instalada de los bienes inmuebles y a su correspondiente utilización, por lo que la observación realizada en el año 2018 carece de sustento normativo.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado
\$1.00	\$1.00 100%	En relación al Universo \$1.00 100%
		En relación a la Muestra \$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido


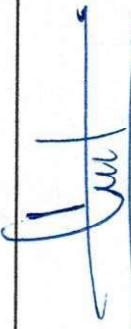


Sin Fundamento de incumplimiento legal infringido

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Comrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	--

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 7

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Económico	Control Interno	
Rubro afectado			
Cuenta afectada			

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Se tiene una diferencia en el M.O.I. según papel de trabajo de depreciación y registros contables, como sigue:

M.O.I	
Según PT de la Cía.	\$ 92,985,636
Según Registros	\$ 92,407,674
Diferencia	\$ 577,962

Observación de Auditoría 2019:

El ICATEQ, presenta diferencias entre la cédula de determinación de la depreciación de bienes muebles y los registros contables de los activos como sigue:

M.O.I	
Según Cedula de Depreciación	\$ 92,407,673.26
Según Registro Contable	\$ 98,921,594.68
Diferencia	\$ 6,513,921.42

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo	<input type="checkbox"/>	Alto riesgo	<input type="checkbox"/>
Mediano riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>		

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si

No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo

\$98,921,594.68

Muestra

\$98,921,594.68
100%

Observado

En relación al

Universo
\$6,513,921.42
7%

En relación

a la Muestra
\$6,513,921.42
7%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Efectos

INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

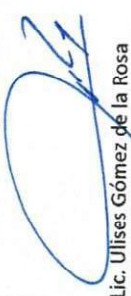
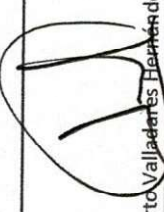
Recomendaciones

Correctivas

El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.

Preventivas

A partir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 8

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Se tienen indicadores (2), de los cuales no se consiguió la meta establecida, como sigue:

Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Faltante	%
Porcentaje de cobertura en formación para el trabajo de la pob. económicamente activa del edo.	3.2	2.66	0.54	20%
Porcentaje del personal contratado de base para impartir la capacitación que certifiican.	65	43.75	21.25	49%

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente




Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado
\$1.00	\$1.00 100%	En relación al Universo \$1.00 100%
		En relación a la Muestra \$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Los indicadores de desempeño observados no pueden ser solventados toda vez que reflejan el resultado de las metas alcanzadas.

Efectos

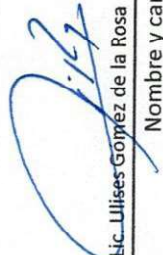


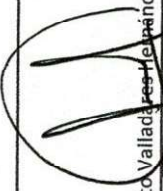
Falta de Control de indicadores de Desempeño

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

El ICATEQ, deberá dar seguimiento mensual al cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios, documentando en su caso las variaciones a las mismas y ajustando las metas programadas cuando se tenga la certidumbre de su alcance.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 9

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

La Entidad no cuenta con el estudio actuarial correspondiente a las "Obligaciones Laborales" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo

Muestra

Observado

En relación al

Universo

En relación

a la Muestra

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos) Obligaciones Laborales Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Efectos

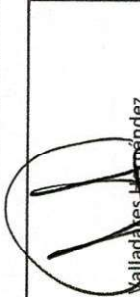
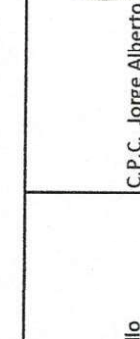
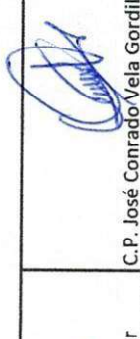
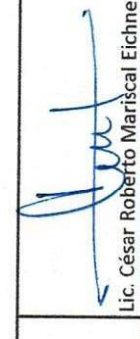
Falta de reconocimiento de obligaciones laborales.

Recomendaciones

Correctivas

Es necesario contratar los servicios de un actuario para efectos de obtener los cálculos actuariales del pasivo laboral.

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares La Madrid Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 10

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Se revisaron los reembolsos de fondos revolventes y se encontraron algunos de combustibles en efectivo por ejemplo

Fecha	Num	Cuenta Contable	Concepto	Importe
07/09/2017	Egresos	6434	Reembolso de fondo revolvente direccion general	1,174.0
06/07/2017	Egresos	6377	Reembolso de fondo revolvente direccion general	502.0
14/02/2017	Egresos	6250	Reembolso de fondo revolvente direccion general	1,084.0

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	En relación al Universo	Observado	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%		\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido





El ICATEQ durante el año 2019 modificó el procedimiento de control interno para el pago de combustibles mediante vales de gasolina contratados con el proveedor.

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Echeverri Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 11

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Económico
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

No se tienen expedientes de clientes; los cuales deben contar por lo menos con:

- Datos generales de los clientes como lo son:

- Identificación del cliente
- RFC
- Teléfono
- Correo electrónico
- Comprobante de domicilio
- Facturas
- Pagares

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo
\$1.00

Muestra
\$1.00
100%

Observado
En relación al Universo \$1.00
100%
En relación a la Muestra \$1.00
100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido




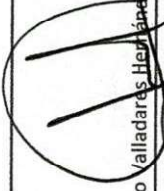
El ICATEQ no tiene una cartera de "clientes" todavez que su actividad se relaciona con prestar servicios a la poblacion en general y cuando es requerido a empresas del sector privado (cursos de capacitación, certificaciones, entre otros) de los cuales genera un expediente y un contrato de prestación de servicios .

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 12

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado		
Cuenta afectada			

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 No se tienen Manuales de políticas y procedimientos operativos

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente



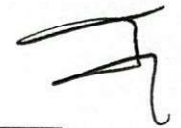
Si No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado
Universo	\$1.00	En relación al Universo
	100%	En relación a la Muestra
	\$1.00	\$1.00
	100%	100%

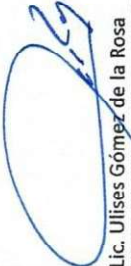
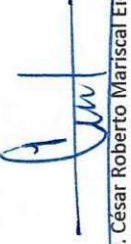


Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Velázquez Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	--

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 13

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

En la revisión de retenciones de impuestos de ISR e IVA, encontramos las siguientes desviaciones:
 a) La balanza de comprobación no señala las cuentas de honorarios, arrendamiento y fletes que son sujetos de retención.
 B) No hay papel de trabajo de retenciones de ISR e IVA.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado
\$1.00	\$1.00	En relación a la Muestra
100%	100%	En relación al Universo
		\$1.00
		100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

En los registros contables en las cuentas del pasivo se reflejan las subcuentas correspondiente a los impuestos como sigue:

'21171-00000000-220-00-00-0000-0000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA	2,915,338.32
'21171-00000000-220-05-00-0000-0000	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	2,915,338.32
'21171-00000000-220-05-15-0000-0000	I.S.R	2,667,141.07
'21171-00000000-220-05-20-0000-0000	ISR 10% ARRENDAMIENTOS	4,716.82
'21171-00000000-220-05-25-0000-0000	ISR 10% PROFESIONISTAS	-
'21171-00000000-220-05-30-0000-0000	ISR A SIMILARES A SALARIOS	76,504.65
'21171-00000000-220-05-35-0000-0000	ISR A SIMILADO TELEBA CHILLERATO	166,975.78

Efectos

--

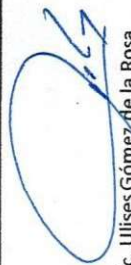
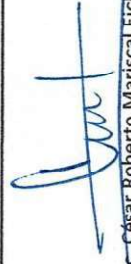

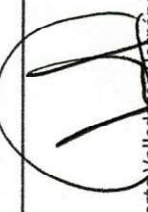
Recomendaciones

--

Correctivas

--

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 14

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo		Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a la Fundación Geriátrica de Queretari, AC al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$35,000 de los cuales se recuperaron en 2016 \$5,000, el saldo pendiente es de difícil recuperación dada la falta de respuesta del Ing. Vicente Zarate Martinez, representante de la Fundación.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano riesgo <input type="checkbox"/>	Alto riesgo <input type="checkbox"/>
---	---	--------------------------------------

Hallazgo recurrente

Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------

Hallazgo atendido

Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	--

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado
Universo	En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00
100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO ACTIVO

Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes. En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

5. Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

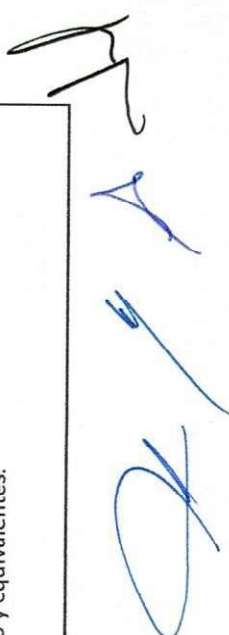
La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.



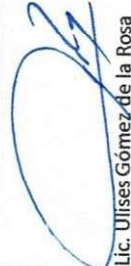



Recomendaciones

Correctivas

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Echeverri Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



REPORTE DE HALLAZGOS

No. 15

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO			
Ejercicio de revisión	2019			
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.			
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
Tipo de hallazgo		Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
		Rubro afectado		
		Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Durante el Ejercicio 2015 se dieron de baja 1,371 bienes muebles obsoletos (equipo de computo y mobiliario diverso) que formaban parte del patrimonio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, por un monto total de \$9,797,220.24, monto que representa el 14% del total del activo fijo, antes depreciación; sin embargo, no se ha realizado el registro contable.

No se llevo a cabo previamente un avalúo, tampoco contaban dictamen técnico - excepto por los bienes informáticos-, ni se agotaron antes de la destrucción todas las instancias posibles para su posible donación o enajenación; no se consideró el procedimiento establecido en el capítulo noveno de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Eueretaro. Asimismo, no se consideró el procedimiento contable respecto a la disposición final y bajas de bienes muebles.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano riesgo	<input type="checkbox"/>	Alto riesgo	<input type="checkbox"/>
-------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	-------------	--------------------------

Hallazgo recurrente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado
\$1.00	\$1.00 100%	En relación al Universo \$1.00 100%
		En relación a la Muestra \$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

--

Efectos

--

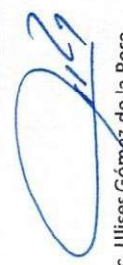



Recomendaciones

Correctivas

En el sucesivo establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo, control y resguardo de bienes materiales conozca y aplique la normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.
Realizar las acciones necesarias previas a la baja (ajuste) contable.

Preventivas

--

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Fichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 16

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Económico	Control Interno	Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 Se está depreciando \$9,896,495 de activos fijos que no son sujetos a depreciación, puesto que son activos transferidos por el IIFEQ y no fueron facturados.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado										
Universo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	\$1.00		100%		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">En relación al Universo</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$1.00</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	En relación al Universo		\$1.00		100%	
\$1.00												
100%												
En relación al Universo												
\$1.00												
100%												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	\$1.00		100%		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">En relación a la Muestra</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$1.00</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	En relación a la Muestra		\$1.00		100%	
\$1.00												
100%												
En relación a la Muestra												
\$1.00												
100%												

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

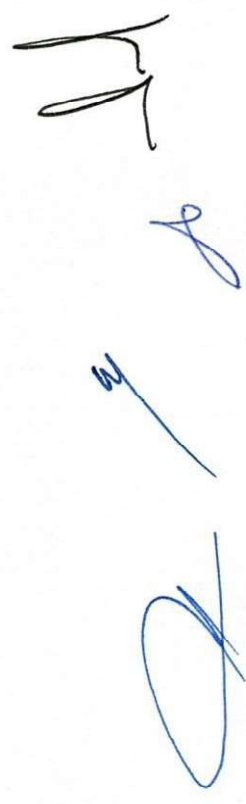
Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valorarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Efectos

INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO



Recomendaciones



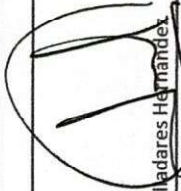
Correctivas

El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.

Apartir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Preventivas

--

 Lic. Ulises Gomez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Harmandex Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	---

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 17

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASesorÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo		Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
			Control Interno
		Rubro afectado	
		Cuenta afectada	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 La Entidad no soporta mediante CFDI las erogaciones por concepto de IMSS y SAR

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado
Universo	\$1.00 100%	En relación al Universo \$1.00 100%
En relación a la Muestra	\$1.00 100%	En relación a la Muestra \$1.00 100%




Fundamento específico legal y/o técnico infringido

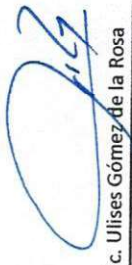



El ICATEQ presenta sus comprobantes correspondientes a los pagos de IMSS y SAR mediante el formato Folio SUA.

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Contrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	--	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 18

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASesorÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno	
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

El Instituto paga a algunos profesores a través de la figura de Honorarios asimilables a sueldos y salarios, por lo que no cotizan ante el Seguro Social. Los contratos señalan honorarios y lugar de trabajo, por lo que la autoridad (IMSS) pudiera considerarlos como subordinados de ICATEQ.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación 31/12/2019

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado										
Universo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	\$1.00		100%		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">En relación al Universo</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$1.00</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	En relación al Universo		\$1.00		100%	
\$1.00												
100%												
En relación al Universo												
\$1.00												
100%												
En relación a la Muestra	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$1.00</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	\$1.00		100%		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">En relación a la Muestra</td><td style="width: 50%;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$1.00</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100%</td><td></td></tr> </table>	En relación a la Muestra		\$1.00		100%	
\$1.00												
100%												
En relación a la Muestra												
\$1.00												
100%												

Fundamento específico legal y/o técnico infringido





Efectos

Recomendaciones

Correctivas

A fin de medir el riesgo, sugerimos obtener la opinión de un abogado laborista y con base en sus comentarios, evaluar el grado de riesgo que incurre el ICATEQ.

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Vela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



REPORTE DE HALLAZGOS

No. 19

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo		Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado		
	Cuenta afectada		

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 De manera contingente, existen obligaciones a cargo del ICATEQ, por concepto de demandas y juicios por la cantidad de \$1,849,850; sin embargo, no se cuentan con provisión para enfrentarlas

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado
Universo	En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
\$1.00	\$1.00	\$1.00
100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglas Especificas del Registro y Valoracion del Pasivo,
 - Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Se recomienda valorar la creación de una provisión, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Preventivas

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa Nombre y cargo Director de la Entidad	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	 C.P. José Conrado Yela Gordillo Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores
---	---	---	---

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.